Firmado digitalmente por SALAS ALVARADO Silvia Del Pilar FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2023 20:19:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 02 de Febrero del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000009-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señores :

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA - DRELM

LUIS ALBERTO RAMIREZ YATACO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 01

VIOLETA HUATUCO SOTO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 02

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 03

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 04

ELVA MILAGROS MUÑOZ TUESTA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 05

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07

Asunto : Comunico cronograma de atención para la Prestación del servicio alimentario 2023 para gestionar la implementación de las condiciones necesarias en Instituciones Educativas para garantizar el inicio de la Prestación del Servicio Alimentario y socializar la RDE Nº D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

Referencia : Anexo N° 01: Listado de Instituciones Educativas de acuerdo a RDE D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Jefe de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW), para saludarles cordialmente y a la vez indicar que:

1. Siendo el objetivo del PNAEQW; “Garantizar la prestación del servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven”, se están realizando las gestiones y preparativos previos de acuerdo a los lineamientos del Programa con la finalidad de garantizar la entrega de alimentos a las Instituciones Educativas usuarias

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/02/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0065 9099 5023 9776**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

según la última actualización de IIEE aprobada mediante RDE Nº 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Asimismo, teniendo en cuenta la coyuntura actual de estado de emergencia, es importante tener la **confirmación** de la participación de todas las Instituciones Educativas en la distribución de alimentos del PNAEQW o de ser el caso la focalización de las mismas.

2. Se socializa el listado de Instituciones Educativas, el mismo que se anexa en documento de la referencia, siendo para la Provincia Constitucional del Callao 2254 IIEE usuarias del PNAEQW, en dicho listado se detalla la cantidad de usuarios a atender por IIEE, según Resolución de Dirección Ejecutiva N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE emitida el 17.10.2022 y publicada en la página web del Programa, en atención a la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

3. La UT Lima Metropolitana y Callao comunica que se debe mantener actualizada la base de datos del SIAGIE con los alumnos matriculados en la IE a la fecha, ya que de acuerdo a la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, la actualización del listado de IIEE se realizará periódicamente durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del SIAGIE.

4. La UT Lima Metropolitana y Callao, solicita la participación de todos los integrantes del CAE en las capacitaciones que convocara la UT para fortalecer la gestión de la prestación del servicio alimentario.

5. Durante la distribución de alimentos, es necesario una buena organización de la comunidad educativa local, a fin de cumplir con los objetivos propuestos asegurando una adecuada gestión del servicio alimentario en las IIEE, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones:

   5.1. Las instituciones educativas deben garantizar la implementación de un ambiente idóneo para la recepción de los alimentos proveídos por el Programa.

   5.2. Antes de la recepción de los alimentos los pisos, paredes y ventanas de los ambientes donde se van recepcionar, así como las mesas, parihuelas, etc. deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas (utilizando lejía) según corresponda. Asimismo, es importante realizar las gestiones necesarias para la limpieza y desinfección (fumigación) del almacén para una correcta recepción de los productos.

   5.3. El CAE publica en la puerta de la IE y a través de medios virtuales la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio, el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.

   5.4. Durante la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, mascarilla, protector de cabello (según lo establecido en las disposiciones vigentes) además, deben tener las uñas cortas, limpias, sin esmalte y deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y encontrarse en buenas condiciones de salud.

   5.5. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, y/o desinfección con alcohol de 70° para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/02/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0065 9099 5023 9776**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

5.6. Durante la distribución, los padres de familia deben contar como mínimo con mascarilla naso-bucal, respetar el distanciamiento social (mascarilla, según lo establecido en las disposiciones vigentes).

5.7. Solicitar a los directores que brinden las facilidades al personal del PNAEQW (Monitores de Gestión Local y Supervisores de Plantas y Almacenes) durante las coordinaciones, seguimiento, supervisión y entrega de documentación correspondiente del proceso de la provisión del servicio alimentario (antes, durante y después del mismo).

6. Según RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la actualización del listado de Instituciones Educativas del PNAEQW", se establece en el numeral 8.1 que; La actualización del listado de IIEE se realizará durante todo el año escolar de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU, con seguimientos periódico, previas a los fechas programados para el corte de actualización del SIGO/SIAGIE en los meses de marzo, mayo y agosto, respectivamente, por lo que ya no será necesario que las instituciones educativas soliciten al PNAEQW el incremento o reducción de usuarios, solo bastará que se encuentren actualizados en el sistema SIAGIE para su ejecución.

7. Además, se establece que para la primera atención del servicio alimentario 2023, se utilizará la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior, el cual ya fue actualizada en el listado de IIEE de la RDE N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

8. De la misma manera, se hace de conocimiento que para la atención del servicio alimentario 2023, se tiene establecido el agrupamiento de las Instituciones Educativas en 91 ítem del ámbito de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao, con modalidad de atención "Productos", de las cuales 76 ítem corresponde a la provincia de Lima, tal como se establece en el cuadro siguiente:

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	COMITÉ	ITEM	MODALIDAD DE ATENCIÓN
1	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	ANCON	PRODUCTOS
2	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	ATE 1	PRODUCTOS
3	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	ATE 2	PRODUCTOS
4	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	ATE 3	PRODUCTOS
5	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	ATE 4	PRODUCTOS
6	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	ATE 5	PRODUCTOS
7	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	ATE 6	PRODUCTOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/02/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0065 9099 5023 9776**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	COMITÉ	ITEM	MODALIDAD DE ATENCIÓN
8	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	CARABAYLLO 1	PRODUCTOS
9	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	CARABAYLLO 2	PRODUCTOS
10	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	CARABAYLLO 3	PRODUCTOS
11	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	CHACLACAYO	PRODUCTOS
12	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	CHORRILLOS 1	PRODUCTOS
13	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	CHORRILLOS 2	PRODUCTOS
14	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	COMAS 1	PRODUCTOS
15	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	COMAS 2	PRODUCTOS
16	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	COMAS 3	PRODUCTOS
17	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	COMAS 4	PRODUCTOS
18	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	COMAS 5	PRODUCTOS
19	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	EL AGUSTINO 1	PRODUCTOS
20	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	EL AGUSTINO 2	PRODUCTOS
21	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	INDEPENDENCIA 1	PRODUCTOS
22	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	INDEPENDENCIA 2	PRODUCTOS
23	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	LA MOLINA	PRODUCTOS
24	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	LA VICTORIA 1	PRODUCTOS
25	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	LA VICTORIA 2	PRODUCTOS
26	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	LIMA 1	PRODUCTOS
27	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	LIMA 2	PRODUCTOS
28	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	LIMA 3	PRODUCTOS
29	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	LOS OLIVOS 1	PRODUCTOS
30	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	LOS OLIVOS 2	PRODUCTOS
31	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	LOS OLIVOS 3	PRODUCTOS
32	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	LURIGANCHO 1	PRODUCTOS
33	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	LURIGANCHO 2	PRODUCTOS
34	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	LURIGANCHO 3	PRODUCTOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/02/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0065 9099 5023 9776**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	COMITÉ	ITEM	MODALIDAD DE ATENCIÓN
35	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 4	LURIN	PRODUCTOS
36	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	MAGDALENA DEL MAR	PRODUCTOS
37	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 4	PACHACAMAC 1	PRODUCTOS
38	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 4	PACHACAMAC 2	PRODUCTOS
39	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 1	PRODUCTOS
40	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 2	PRODUCTOS
41	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 3	PRODUCTOS
42	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	PUENTE PIEDRA 4	PRODUCTOS
43	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	RIMAC 1	PRODUCTOS
44	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	RIMAC 2	PRODUCTOS
45	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	LURIGANCHO 1	PRODUCTOS
46	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	LURIGANCHO 10	PRODUCTOS
47	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 11	PRODUCTOS
48	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 12	PRODUCTOS
49	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	LURIGANCHO 2	PRODUCTOS
50	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	LURIGANCHO 3	PRODUCTOS
51	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	LURIGANCHO 4	PRODUCTOS
52	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 5	PRODUCTOS
53	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 6	PRODUCTOS
54	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	SAN JUAN DE LURIGANCHO 7	PRODUCTOS
55	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	LURIGANCHO 8	PRODUCTOS
56	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 6	LURIGANCHO 9	PRODUCTOS
57	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	MIRAFLORES 1	PRODUCTOS
58	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	SAN JUAN DE MIRAFLORES 2	PRODUCTOS
59	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	MIRAFLORES 3	PRODUCTOS
60	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	SAN MARTIN DE PORRES 1	PRODUCTOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/02/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0065 9099 5023 9776**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	COMITÉ	ITEM	MODALIDAD DE ATENCIÓN
61	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	SAN MARTIN DE PORRES 2	PRODUCTOS
62	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	SAN MARTIN DE PORRES 3	PRODUCTOS
63	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 3	SAN MARTIN DE PORRES 4	PRODUCTOS
64	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 5	SANTA ANITA	PRODUCTOS
65	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	SANTIAGO DE SURCO	PRODUCTOS
66	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 7	SURQUILLO	PRODUCTOS
67	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 1	PRODUCTOS
68	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 2	PRODUCTOS
69	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 3	PRODUCTOS
70	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA EL SALVADOR 4	PRODUCTOS
71	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 1	PRODUCTOS
72	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2	PRODUCTOS
73	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 3	PRODUCTOS
74	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 4	PRODUCTOS
75	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	PRODUCTOS
76	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA	LIMA	LIMA 4	MALA	PRODUCTOS

Adicionalmente, señalar que el contrato de los proveedores suscritos con el PNAEQW modalidad productos, solo detalla el plazo de distribución a las IIEE, se recomienda a los CAE, programar la distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados (PPFF) una vez recibidos los alimentos en las IIEE, ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos a fin de no movilizar innecesariamente a los PPFF, miembros CAE y autoridades locales. Asimismo, la distribución a los PPFF debe ser a la brevedad y en su totalidad. Se adjunta el cuadro N° 1 Cronograma de Entrega para la Atención 2023.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/02/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0065 9099 5023 9776**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

CUADRO N° 1 CRONOGRAMA DE ENTREGA PARA LA ATENCIÓN 2023

N° de entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega	Periodo de Atención por entrega
				Regular, JEC	
1	Hasta el 10 de febrero del 2023	Hasta el 2 de marzo del 2023	Del 3 al 9 de marzo del 2023	25	Del 13 de marzo al 18 de abril del 2023
2	Hasta el 15 de marzo del 2023	Hasta el 4 de abril del 2023	Del 5 al 13 de abril del 2023	25	Del 19 de abril al 31 de mayo del 2023
3	Hasta el 27 de abril del 2023	Hasta el 19 de mayo del 2023	Del 22 al 26 de mayo del 2023	25	Del 1 de junio al 6 de julio del 2023
4	Hasta el 2 de junio del 2023	Hasta el 22 de junio del 2023	Del 23 de junio al 3 de julio del 2023	25	Del 7 de julio al 24 de agosto del 2023
5	Hasta el 21 de julio del 2023	Hasta el 14 de agosto del 2023	Del 15 al 21 de agosto del 2023	25	Del 25 de agosto al 29 de septiembre del 2023
6	Hasta el 29 de agosto del 2023	Hasta el 19 de septiembre del 2023	Del 20 al 26 de septiembre del 2023	25	Del 2 de octubre al 13 de noviembre del 2023
7	Hasta el 11 de octubre del 2023	Hasta el 31 de octubre del 2023	Del 2 al 8 de noviembre del 2023	15	Del 14 de noviembre al 4 de diciembre del 2023
Total Días Atención				**165**	

(*) Plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega.
(**) Un (01) día hábil antes al inicio del plazo de distribución por entrega.
(***) Tres (03) días hábiles antes del inicio del periodo de atención por entrega.

Finalmente, para cualquier consulta acerca de lo solicitado por la UT Lima Metropolitana y Callao pueden comunicarse a los siguientes contactos: Lic. Coral Aparicio Agama con teléfono móvil N° 920603798 y con la Ing. Eleana Salvatierra Guerra con teléfono móvil N° 941522682, asimismo, en el listado adjunto se encuentra el directorio del personal Monitor de Gestión Local y/o Supervisores de Plantas y Almacenes.

Agradeciendo y en espera de la atención a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

SPO/ esg

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/02/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0065 9099 5023 9776**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024